

Asuntos listados (10 RAP) Total: 10 medios de impugnación

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SG-RAP-56/2025	Nancy Josefina Escárcega Valenzuela	Resolución INE/CG959/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que sancionó a la parte recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local 2024-2025, en el Estado de Chihuahua.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órganos de poderes judiciales	<p style="text-align: center;">CONFIRMA</p> <p>La Sala confirmó los actos impugnados al considerar que la recurrente tuvo garantizado su derecho de audiencia al haberle sido notificado el oficio de errores y omisiones. Sostuvo que si bien intentó subsanar la omisión de presentar la documentación relativa a comprobantes fiscales con comprobantes de estados de cuenta bancarios, la norma exigía que debían entregarse los XML y los respectivos comprobantes para efectos de comprobar los gastos.</p> <p>Calificó infundado el agravio en el que la recurrente afirmó que no fue omisa en presentar su declaración anual al MEFIC, ya que la autoridad responsable corroboró dicha omisión.</p> <p>Calificó inoperantes los agravios relativos al registro extemporáneo de eventos, así como el relacionado a la omisión de modificar el estatus de diversos eventos, porque no advirtió que la recurrente hubiese adjuntado a la autoridad fiscalizadora evidencia de que algunas invitaciones fueron recibidas con poco tiempo de anticipación.</p> <p>Precisó que la recurrente erróneamente consideró que se le sancionó por haber registrado el evento fuera del plazo establecido en la Ley, sin embargo, la falta consistió en que no modificó el estatus dentro del plazo correspondiente.</p>

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
2.	SG-RAP-95/2025	Vania Espinosa Adame	Dictamen consolidado INE/CG956/2025 y resolución INE/CG957/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que sancionó a la parte recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral local extraordinario 2024-2025, para la elección de personas juzgadora del Poder Judicial del Estado de Baja California.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órganos de poderes judiciales	CONFIRMA La Sala confirmó la sanción controvertida al calificar infundado el agravio relacionado con la omisión de utilizar una cuenta bancaria exclusiva para gastos de campaña porque de los Lineamientos en los que se basó la autoridad, era posible desprender dicha obligación. Calificó infundado el agravio relacionado con que no se tomó en cuenta su condición socio económica y las circunstancias que rodeaban la norma, porque en la resolución se valoraron las diversas circunstancias para graduar la infracción e imponer la sanción, como la capacidad de gasto de la recurrente. Calificó inoperantes el resto de los agravios por genéricos.
3.	SG-RAP-57/2025	Héctor Villasana Ramírez	Resolución INE/CG959/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que sancionó a la parte recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local 2024-2025, en el Estado de Chihuahua.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órganos de poderes judiciales	CONFIRMA La Sala confirmó el acto impugnado al calificar los agravios insuficientes e infundados , detallando en la sentencia las razones y los presupuestos jurídicos que resultaron aplicables al momento de sancionar.
4.	SG-RAP-92/2025	Manuel Jurado Torres	Dictamen consolidado INE/CG958/2025 y resolución INE/CG959/2025, que sancionó a la parte recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña	Procedimiento de Fiscalización	CONFIRMA La Sala confirmó el acto impugnado al calificar insuficientes los agravios al no confrontar las razones por las cuales se le impuso

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local 2024-2025, en el Estado de Chihuahua.	Integrantes de órganos de poderes judiciales	la sanción por la responsable, y el hecho no ser reincidente no implicaba que se le debía exonerar de las infracciones cometidas.
5.	SG-RAP-98/2025	Jacobo Adrián Terrazas Trenti	El dictamen consolidado INE/CG958/2025 y la resolución INE/CG959/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que sancionó a la ahora parte recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local 2024-2025, en el Estado de Chihuahua.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órganos de poderes judiciales	CONFIRMA La Sala confirma la resolución impugnada al desestimar los agravios porque si bien se cuestionó la individualización de la sanción, especialmente el monto de las multas, lo cierto era que no apporto elementos para desvirtuar que la responsable tomó en cuenta su capacidad económica conforme a la información reportada en el MEFIC, por lo que la sanción había sido individualizada conforme a la normativa y criterios aplicables. Calificó ineficaces los agravios relativos a la supuesta equiparación con partidos políticos y a la falta de capacitación y de recursos técnicos para el manejo de mecanismos de fiscalización, porque el recurrente no dio respuesta al oficio de errores y omisiones ni ofreció pruebas para acreditar sus afirmaciones.
6.	SG-RAP-114/2025	Francisco Javier Andrade Urías	Resolución INE/CG979/2025 del Consejo General del Instituto Nacional, que sancionó a la ahora parte recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local 2024-2025, en el Estado de Sonora.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órganos de poderes judiciales	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada al calificar infundados e ineficaces los agravios porque se respetó su derecho de audiencia y se dio por cumplida la entrega de la documentación requerida.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
					Razonó que la presentación de la documentación se hizo en un periodo de corrección, es decir, fuera de los plazos legalmente establecidos, lo que afectó la transparencia de los recursos.
7.	SG-RAP-119/2025	Adán Ríos Barrón	El dictamen consolidado INE/CG958/2025 y la resolución INE/CG959/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que sancionó a la ahora parte recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local 2024-2025, en el Estado de Chihuahua.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órganos de poderes judiciales	CONFIRMA La Sala confirmó el acto impugnado al calificar insuficientes los agravios, porque se contrvirtieron aspectos ajenos a los motivos que configuraron la infracción y la sanción impuesta. Precisó que el hecho de que la parte recurrente no fuera reincidente, ello no implicaba exonerarle de las infracciones cometidas.
8.	SG-RAP-122/2025	Claudia Natyeli León Vega	Resolución INE/CG979/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que sancionó a la ahora parte recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local 2024-2025, en el Estado de Sonora.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órganos de poderes judiciales	CONFIRMA La Sala confirmó resolución impugnada al calificar inoperantes los agravios porque la recurrente alegó diversas cuestiones relacionadas con la falta de capacitación para llevar a cabo los diferentes requerimientos de la fiscalización de sus gastos de campaña. Sostuvo que esos aspectos no fueron hechos del conocimiento de la autoridad fiscalizadora al dar respuesta al oficio de errores y omisiones.
9.	SG-RAP-118/2025	Janeth Fernanda Navarro Valdez	Resolución INE/CG944/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los procedimientos sancionadores de queja en materia de fiscalización identificados con los números de expedientes INE/Q-COF-UTF/293/2025 y sus	Procedimiento de Fiscalización	DESECHA La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación porque la parte actora carecía de interés jurídico para promoverlo.

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			acumulados, instaurados en contra de diversas otrora personas candidatas a juzgadoras en el marco del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación y de la Ciudad de México.	Integrantes de órganos de poderes judiciales	
10.	SG-RAP-124/2025	Miguel Barajas Nava	Resolución INE/CG973/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que sancionó a la ahora parte recurrente, con motivo de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local 2024-2025, en el Estado de Nayarit.	Procedimiento de Fiscalización Integrantes de órganos de poderes judiciales	DESECHA La Sala determinó la improcedencia del medio de impugnación porque se presentó de manera extemporánea.

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>